



MENDOZA, 23 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0017131/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Sabrina Fernanda PÉREZ CARRIÓN**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que la referente del Profesorado Universitario de Educación Primaria prestó la conformidad a la extensión de carrera en virtud de tener el 90% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Sabrina Fernanda PÉREZ CARRIÓN hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 8 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Sabrina Fernanda PÉREZ CARRIÓN (DNI N° 35.515.635)**, del Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo